



Interlocutorio	1848
Radicado	05266 31 03 003 2023 00148 00
Proceso	Verbal-impugnación de actos de asamblea
Demandante (s)	Sol Beatriz López Jaramillo y otras
Demandado (s)	Corporación Ir Siendo Felices -CIRFELIZ-
Asunto	Tiene notificado y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

1. Se tiene notificada a la demandada personalmente a través de correo electrónico a partir del 21 de junio de 2023-memorial 26 de junio de 2023-; allegando contestación en tiempo, y de la cual se dará traslado de acuerdo a lo establecido en el artículo 370 del C.G.P.-memorial 25 de noviembre de 2023-.
2. Se reconoce personería jurídica al abogado Delio Posada Restrepo con T.P 170.383 del C.S de la J para representar a la demandada.
3. Se remitirá el link del expediente digital a la abogada demandante al correo electrónico claudiagg08@gmail.com por la secretaria del Despacho, una vez ejecutoriada la presente providencia.-solicitud 25 de julio de 2023-.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
01122023 05
Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8397ad2ac154bcd8feb9183c70d08dbeef4e672ae29a365904dc97f4580ffcc4**

Documento generado en 01/12/2023 03:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>